

## INSTRUCCIONES DE UTILIZACION DEL DEUC.

---

Los licitadores deberán presentar como declaración formal del cumplimiento de los requisitos para participar en este procedimiento de licitación, el documento europeo único de contratación (DEUC), consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

La cumplimentación del DEUC es electrónica pero su presentación se realizará en versión papel que se adjuntará en el SOBRE nº I. A continuación, se describe el proceso que tendrán que utilizar los licitadores que deseen presentar el Documento Europeo Único de Contratación Electrónico como declaración responsable.

**PRIMERO.-** El anuncio de la licitación publicado en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi, incorpora adjunto el archivo en formato XML (“Fichero DEUC”) que se ha generado para esta licitación, y que el licitador podrá descargar en su ordenador.

**SEGUNDO.-** El licitador por medio del enlace <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> accede al servicio en línea para importar el DEUC.

Será necesario marcar la opción de «operador económico» e importar el “Fichero DEUC” de la licitación. A continuación rellena los correspondientes datos.

En caso de UTE se deberá presentar un DEUC por cada empresa integrante de la UTE.

**TERCERO.-** Finalizada la cumplimentación de datos, la empresa participante puede imprimir el DEUC electrónico desde la última página del servicio en línea. El formulario DEUC electrónico aparece tras pulsar en el botón «Imprimir». Entonces, podrá seleccionar la función de impresión de su navegador.

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION DE DATOS DEL FORMULARIO DEUC

Deberá cumplimentarse necesariamente los apartados del formulario que se encuentran marcados :

PARTE I: INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos ya vienen rellenos)

PARTE II: INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO

Sección A: INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO

- Identificación. Los datos incluidos en este apartado deben ser cumplimentados por la empresa.

Como número de IVA se debe recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles, el NIE si se trata de ciudadanos residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

- Información general:

-Primera pregunta. La empresa debe contestar lo que proceda: Si /No

-Segunda, tercera y cuarta pregunta (sobre contratación reservada). Contestar No (esta licitación no es un caso de contratación reservada)

-Quinta pregunta (sobre si la empresa está clasificada). Contestar lo siguiente:

Sí: si se encuentra clasificada.

No: si no se encuentra clasificada.

No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita ni es opcional.

-Sexta pregunta:

Letra a). Procede contestar si está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Letra b).La empresa debe contestar, según en qué registro se encuentre inscrita:

- En el caso del ROLECE la página web es <https://registrolicitadores.gob.es>, la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma que otorgó la clasificación alegada) y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.
- En el caso del Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma Vasca (ROC) la página web es <http://www.contratacion.euskadi.eus>, la autoridad u organismo expedidor es la Dirección de Patrimonio y Contratación y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Letra c).La empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Letra d) La empresa debe contestar lo que proceda: Si /No

Letra e) La empresa debe contestar según en qué registro se encuentre inscrita:

- En el caso del ROLECE: Contestar No
  - En el caso del Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma Vasca (ROC): Contestar Si. La página web es <http://www.contratacion.euskadi.eus>, la autoridad u organismo expedidor es la Dirección de Patrimonio y Contratación y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.
- Forma de participación. Contestar en caso de UTE.  
  
En el caso de que las empresas se presenten bajo el compromiso de constituirse en Unión temporal de empresarios si resultan adjudicatarios , deben presentar formulario DEUC por cada una de las empresas debidamente firmado y cumplimentado en los apartados II, III, IV y VI.
  - Lotes: En caso de contrato por lotes, la empresa debe contestar al lote/s que desee presentar oferta. Se cumplimentará un DEUC para todos los lotes.

Sección B: INFORMACION SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONOMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACION SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

En el caso de que la empresa participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de otra entidad (caso de integración de solvencia con medios externos) deben presentar formulario DEUC por cada una de las empresas debidamente firmado y cumplimentado en los apartados II, III, IV y VI

Sección D: INFORMACION RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas)

En el caso de que la empresa participe por su cuenta y no recurra a la capacidad de otra/s entidad pero sí vaya a subcontratar parte de la prestación, deben presentar formulario DEUC por cada una de las empresas a subcontratar debidamente firmado y cumplimentado en los apartados II, III,

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSION (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No" y tienen la utilidad de que el licitador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art.57 apartado I de la Directiva

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG.SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE ESTEN PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

- α. INDICACION GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Apartados A, B, C y D no cumplimentar

PARTE V: REDUCCION DEL NUMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)